

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 1 5 2

MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN A DISTANCIA, ENTRE JUNJI REGION DE AYSÉN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

COYHAIQUE, 16 OCT. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.641 de presupuestos para el sector público año 2013; la Resolución exenta N°015/1881 de fecha 02.07.13, que viene a modificar la Resolución exenta N°015/0383 de fecha 08.02.13, las que establecen orden de subrogancia de las Direcciones Regionales, estableciendo como primer subrogante de la Dirección Regional de JUNJI Aysén a doña Virginia Araya Perez, ambas resoluciones de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, en el mes de mayo del año en curso, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XI Región de Aysén, y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, el Convenio de colaboración para funcionamiento del programa Jardín educativo para la familia "Jardín a Distancia".
- 2.- Que, recién con fecha 04 de octubre de 2013, se recepciona en Oficina de Partes de esta Dirección Regional, las 3 copias del Convenio ya citado, firmadas por el Alcalde del Municipio de Lago Verde, lo anterior como adjunto de Ordinario N°521 de fecha 01.10.2013, del Alcalde(S).
- 3.- Que existe la necesidad de aprobar el citado Convenio de colaboración mediante el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1.- Téngase por aprobado el Convenio de colaboración para funcionamiento del programa Jardín educativo para la familia "Jardín a Distancia", suscrito en el mes de mayo de 2013, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Aysén, y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


VIRGINIA ARAYA PEREZ
Directora Regional (S)
JUNJI Región de Aysén


VAPIFASR/fasr
Distribución:
- Dirección Regional
- Subdirección Tec.
- Asesor Jurídico
- Archivo